	<b>POLÍTICA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	
	POL-PBU-04	Versión 00
	Página 1 de 4	Fecha Emisión 23.03.2021

## 1. MARCO DE REFERENCIA

- Ley 30 de 1992 – Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Acuerdo No. 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU – por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario.
- Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2016.
- Decreto 1330 de 2019 Artículo 2.5.3.2.3.1.3 literal b Políticas Institucionales y Bienestar y Artículo 2.5.3.2.3.1.5 Modelo de Bienestar

## 2. OBJETIVO

Promover el desarrollo humano mediante herramientas y actividades orientadas en la vida académica de los estudiantes, graduados y personas certificadas de la institución, aportando a la construcción de comunidad y la transformación de vidas.

Determinar las áreas de acción del Bienestar Universitario que fomentarán el desarrollo integral de la comunidad universitaria.

## 3. ALCANCE

Esta política entiende como Comunidad Universitaria a los estudiantes, graduados, personas certificadas, colaboradores, docentes y directivos de la Fundación Universitaria Compensar y de la Escuela de Formación Empresarial para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA


Se entiende el Bienestar como la generación de condiciones para que las personas que hacen parte de la comunidad universitaria fortalezcan sus Capacidades Humanas Básicas <sup>1\*</sup> puedan mejorar su calidad de vida.

Esta política, se encuentra alineada con los Principios establecidos en los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior, expedidos por el Ministerio de Educación

---

<sup>1</sup> La capacidad de una persona, según Nussbaum, es lo que el individuo puede hacer y de ser, dentro de una concepción que corresponda a un buen vivir que goce de dignidad, donde no solamente se indague por la satisfacción de la persona sino por cuáles son sus oportunidades y libertades, relacionadas con la existencia de un mínimo social básico que todas las personas deberían poseer. (Nussbaum, Las mujeres y el desarrollo humano, 2002)

\* Todas las definiciones de las Capacidades Humanas básicas centras que a continuación se citan, son tomadas del libro “Las mujeres y el Desarrollo Humano” de Martha Nussbaum, año 2002.

	<b>POLÍTICA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	
	POL-PBU-04	Versión 00
	Página 2 de 4	Fecha Emisión 23.03.2021

Nacional en el año 2016, a saber: Universalidad, Equidad, Transversalidad, Pertinencia y Corresponsabilidad.<sup>2</sup>

En ese orden de ideas, y teniendo como marco principal el Acuerdo No. 03 de 1995 del CESU, las áreas que se deben trabajar en la institución desde los diferentes estamentos son: Salud, Cultura, Desarrollo Humano, Promoción Socioeconómica, Recreación y Deportes.

#### **4.1. BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Se definen los siguientes núcleos de actividades, denominados ESPACIOS, que dan respuesta a los objetivos de Bienestar:

- Recreativo deportivo
- Cultural y Artística
- Desarrollo Humano
- Vida Académica
- Salud y Prevención
- Promoción Socio Económica

##### **4.1.1. Espacio Recreativo deportivo**

Este espacio busca orientar, fomentar y promocionar la actividad física y el buen uso del tiempo libre, a través de prácticas deportivas y actividades de carácter recreativo y ecológico que permitan el fortalecimiento de capacidades como el juego<sup>3</sup>, la sana competencia entre la comunidad universitaria, y el relacionamiento cordial y respetuoso.


Con este propósito UCompensar fomenta la participación de sus estudiantes en torneos deportivos y espacios recreativos. Igualmente, permitirá el préstamo de juegos y elementos deportivos.

##### **4.1.2. Espacio Cultural y Artística**

Busca la promoción del desarrollo de aptitudes artísticas, así como el fortalecimiento hacia las expresiones culturales estimulando y divulgando sus diversas manifestaciones. Por otra parte, desde este espacio formativo también se lleva a cabo actividades y acciones que promueven el buen trato, la sana convivencia, el reconocimiento de la diversidad y el desarrollo de una cultura institucional. Con base en lo anterior, se realizan acciones formativas, competitivas y representativas. En la misma línea, fomentan espacios culturales donde las personas de la comunidad universitaria pueden desarrollar buenos hábitos en el uso del tiempo libre, el

<sup>2</sup> Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2016.

<sup>3</sup> Juego: a través de la práctica de actividades lúdicas se desarrollan esas capacidades y expresiones propias del ser que permiten poder disfrutar de la vida, sonreír, divertirse y sentirnos otra vez como niños. (Nussbaum, Las mujeres y el desarrollo humano, 2002).

	<b>POLÍTICA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	
	POL-PBU-04	Versión 00
	Página 3 de 4	Fecha Emisión 23.03.2021

mejoramiento de capacidades como los sentidos, imaginación y pensamiento<sup>4</sup>, y generar mecanismos de relacionamiento cordial y respetuoso con otros miembros de la comunidad.

#### **4.1.3. Espacio de Desarrollo Humano**

Este espacio promueve la participación, el relacionamiento, la comunicación, el desarrollo de potencialidades de la comunidad académica y favorece la generación del Sentido de Pertenencia con la Institución, así como la promoción de una cultura ciudadana que permita a los estudiantes tener herramientas para participar en la construcción de País.

Para el buen desarrollo de este espacio, pero sin ser parte de éste o de Bienestar Universitario, se favorecen los diversos canales de comunicación y expresión de los estudiantes, así como las estrategias de divulgación de información que se emplean para la comunicación con toda la comunidad educativa. Así mismo, desde Bienestar Universitario se buscan alianzas estratégicas que permitan al estudiante generar una reflexión concreta sobre su contexto, así como sobre las necesidades y oportunidades que se encuentran en el mismo; favoreciendo los procesos que permitan generar las capacidades de Razón práctica<sup>5</sup> y Afiliación<sup>6</sup> de la comunidad, a través de acciones que permitan su participación en las diversas actividades que ofrece la vida universitaria.

#### **4.1.4. Espacio de Vida académica**

Este espacio orienta su acción a contribuir a la consolidación del proyecto de vida del estudiante y lograr su permanencia en el proceso académico, a partir de acciones que contribuyan en su formación integral, la adaptación a la vida universitaria, y la identificación de herramientas que favorezcan sus procesos de aprender a aprender.

En el marco de este espacio formativo, se llevan a cabo acciones concretas como lo son los docentes acompañantes, talleres para la vida universitaria y el seguimiento a estudiantes en riesgo, con la promesa de formación y como mecanismo inicial de adaptación a la vida universitaria que permitan “formular estrategias pertinentes y particulares de acuerdo con las condiciones propias de la institución, sus grupos y contexto.”<sup>7</sup>


#### **4.1.5. Espacio de Salud y Prevención**

<sup>4</sup> Sentidos, imaginación y pensamiento: poder hacer uso de los sentidos, imaginar, pensar y razonar. Ser creativo y tener oportunidades para aprender conocimientos científicos y experiencias de vida que permitan generar el desarrollo de estas capacidades en un ambiente con libertad de expresar los gustos y las creencias particulares. (Nussbaum, Las mujeres y el desarrollo humano, 2002).

<sup>5</sup> Razón práctica: tener la capacidad de desarrollar un concepto del bien y construir un plan para la vida con libertad de conciencia. (Nussbaum, Las mujeres y el desarrollo humano, 2002)

<sup>6</sup> Afiliación: la capacidad para establecer relaciones de asociación, de interesarnos por otros y de ser personas respetadas, valoradas, que no sufran de ningún tipo de humillación por parte de otros seres que cuenta con las mismas condiciones de igualdad. (Nussbaum, Las mujeres y el desarrollo humano, 2002)

<sup>7</sup> Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2016

	<b>POLÍTICA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	
	POL-PBU-04	Versión 00
	Página 4 de 4	Fecha Emisión 23.03.2021

Este espacio se orienta hacia la generación de acciones que favorezcan la salud integral (corporal y mental) de la comunidad universitaria, a través de la promoción de hábitos saludables y del autocuidado, así como la prevención de riesgos que atenten contra la vida. Dado que la salud es una condición necesaria para el Bienestar de las personas, tal como se menciona el enfoque de este espacio es mayormente de Prevención y Promoción, sin embargo, se contará con mecanismos claros y definidos para la atención de Urgencias y Emergencias dentro de la Institución; para lo cual se establecerán los protocolos de acción que involucran a las áreas de Servicios Administrativos y Talento Humano. El Espacio de Salud Integral tendrá acciones de PyP<sup>8</sup>, acompañamiento psicosocial, atención de primer respondiente, así como espacios de formación donde las personas podrán desarrollar hábitos saludables y el mejoramiento de capacidades como Integridad corporal<sup>9</sup>, Emociones<sup>10</sup>, y la Vida<sup>11</sup> misma.

#### 4.1.6. Espacio de Promoción socioeconómica

El desarrollo de este espacio se articula con la Dirección Financiera y la Dirección Académica, quienes estudian y definen los incentivos para nuestros estudiantes. Bienestar promociona la información de incentivos (Becas, descuentos, convenios) generando los espacios de participación entre los procesos y los estudiantes.

### 5. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA EMISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
00	23.03.2021	Lanzamiento – integración al sistema de gestión

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	MEDIO DE ENTREGA	
ÁREA/PROCESO	FÍSICO	DIGITAL
Todos los procesos		X

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Katherine Torres	Katherine Torres	Jorge Fernandez
Líder Bienestar	Líder Bienestar	Director administrativo

<sup>8</sup> Prevención y Promoción.

<sup>9</sup> Integridad corporal: tener libertad de movimiento con seguridad y contar con derechos sexuales y reproductivos. (Nussbaum, Las mujeres y el desarrollo humano, 2002)

<sup>10</sup> Emociones: están asociadas con la capacidad propia de amar, de sentirse agradecidos, sentir nostalgia sin limitarse por sentimientos de culpas o temores en las diferentes formas de la asociación humana. (Nussbaum, Las mujeres y el desarrollo humano, 2002)

<sup>11</sup> Vida: existencia de la vida humana enmarcada dentro de un lapso de tiempo que pueda transcurrir con normalidad. (Nussbaum, Las mujeres y el desarrollo humano, 2002)